

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 155

Sábado 8 de julio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 204

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa González y Maillo, de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 27 del actual, y remitido con fecha 26 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 12) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa González y Maillo.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-11 de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.761

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresno el Viejo (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 30 de junio de 1972.—El jefe provincial (ilegible).

2.772—2.403

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Federico Bordás Muñoz. Fuencarral, 106, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Lavados de áridos y vertido.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moros.

Término municipal en que radicarán las obras: Guijasalbas (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo

fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 30 de junio de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja.

2.634—2.404

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Manuel González Aquiso	Obra abusiva	Pisuerga	Valladolid	Demoler obra	500
Daniel Sánchez Martín	Extracción abusiva de áridos	Cea	Mayorga	Reponer el terreno a su primitivo estado	250
Compañía de Industrias Agrícolas (Ciasa)	Vertido de aguas residuales	Pisuerga	Valladolid	Cesar el vertido	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Papelera Victoria, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Cenhcas	Idem	Idem	Idem	Idem	500
La misma	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Arcadio Gudino Lobo	Riego abusivo	Hornija	San Román de H.	Cesar el riego	400
Oliver Fernández Cabezudo	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Severo Antonio González	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Ricardo Nieto Villoslada	Idem	Ay.º Torcas	Bocigas	Idem	400
Jesús Gago Celemín	Idem	Bajoz	San Román de H.	Idem	500
Egesipo Peña Celemín	Idem	Hornija	Idem	Idem	400
Trinidad Martínez Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Remigio Celemín García	Idem	Idem	Idem	Idem	250
Grupo Sindical San Antonio	Idem	Esgueva	Piña de Esgueva	Idem	500
Celestino Alonso Primo	Idem	Hornija	Vega de Valdetronco	Idem	1.400
Jesús García del Río	Idem	Ay.º Sta. María	Pedraja de Portillo	Idem	150

Valladolid, 2 de junio de 1972.—El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.407

ADMINISTRACION MUNICIPAL**NAVA DEL REY**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación municipal para la construcción de casa cuartel para la Guardia Civil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nava del Rey, 30 de junio de 1972.
El alcalde, Basilio Sáez.

2.736—2.405

NAVA DEL REY

Por acuerdo del Ayuntamiento y de conformidad a las bases aprobadas por el mismo, las cuales se hallan de manifiesto, en Secretaría, se saca a concurso público el servicio de recaudador agente ejecutivo de los arbitrios municipales, a fin de que, a quienes pueda interesarles, lo soliciten, de esta Alcaldía, en un plazo de quince días hábiles.

Nava del Rey, 1 de julio de 1972.
El alcalde, Basilio Sáez.

2.745—2.406

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 12 de los corrientes, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pista polideportiva en el polígono polideportivo de esta población, con sujeción al proyecto técnico redactado por los señores arquitectos don Pedro Cardenal de la Calle y don Agustín Ferreira Villar.

Tipo de licitación a la baja: Qui-

nientas dos mil ochocientos diecinueve pesetas (502.819 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva.

Fianzas o garantías: a) La provisional será de quince mil ochenta y cinco pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo; b) la definitiva será del 6 por 100 (seis por ciento) del importe del remate.

Presentación de plicas: Veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el plazo señalado anteriormente.

Documentación: Los licitadores presentarán, juntamente con el pliego en que conste su proposición, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad, conforme previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia autorizada del mismo.

c) Justificante que acredite haberse constituido, en la Caja de la Corporación, la fianza provisional.

Modelo de proposición: Las plicas para tomar parte en la subasta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., natural de..., vecino de..., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle de..., número..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, número..., correspondiente al día... de... de 1972, por el que se anuncia subasta pública para contratar ese Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva, se comprometo a efectuar dichas obras por el precio de... pesetas (cantidad a fijar en letra muy clara), con sujeción al proyecto técni-

co y pliego de condiciones correspondientes.

..., a... de... de 1972.

Pedrajas de San Esteban, 28 de junio de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

2.723—2.407

ROBLADILLO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1971, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 30 de junio de 1972.—El alcalde, Julián Adalia.

2.744—2.408

VILLAN DE TORDESILLAS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1971 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 28 de junio de 1972.—El alcalde, Felicísimo García.

2.738—2.409

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 488 de 1971 seguido

a instancia de «Hijos de García Abril S. R. C.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Adolfo Medina Muñoz, vecino de Avila, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que son:

Una lavadora automática, marca «Corcho», y un televisor marca «Inter», de 23 pulgadas; valorado todo ello en diecisiete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don Adolfo Medina, domiciliado en Avila, calle Reina Isabel, número 2.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.764—2.410

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio n.º 442/72, por importe de 12.000 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Palencia, contra don José Manuel Pérez Niño, vecino de esta ciudad, calle Embajadores, 80, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con deducción del 25 por 100, los

bienes embargados propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico Antber; valorado en 4.000 pesetas.

Un televisor Marconi, 19 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

Un sofá-cama de tela verde; valorado en 3.000 pesetas.

Un armario oscuro, tres cuerpos y comodín a juego, tres cajones; valorado en 6.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio del corriente año, a las once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma los solicitantes deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 y que servirá de base para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y deducción.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del multado en calidad de depósito, en su domicilio de Embajadores, 80, donde podrán ser examinados por los interesados.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero y en varios lotes.

En Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

2.737—2.411

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de

apremio 533/72, que se sigue contra don Silverio Pérez García, sobre el pago de 27.800 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un T. V. 23"; tasado en 10.000 pesetas.

Un comedor de madera (mesa y 6 sillas); tasado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Aspe; tasado en 3.000 pesetas.

Una hormigonera de 200 litros; tasada en 10.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Gregorio de Valencia, 5, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las 9,10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.721—2.412

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL